
Turismo satisfecha con la aclaración de Madrid que da amparo a todos los alojamientos para acoger turistas

Yaiza Castilla celebra el respaldo legal para que los visitantes que no han podido retornar, puedan seguir en alojamientos, independientemente de la lista de establecimientos declarados de servicios esenciales, lo que beneficia a los clientes que están en viviendas vacacionales y casas rurales, entre otros.

Desde el anuncio del estado de alarma han salido de las Islas 400.000 turistas y se estima que queden 16.000.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias recibió anoche respuesta a la concreción solicitada ayer al Gobierno central sobre las medidas decretadas en torno a la prestación de servicios alojativos a los turistas que pudieran quedar a partir de hoy en las islas.

La respuesta recibida da amparo legal a cualquier establecimiento turístico para que puedan alojar a turistas que no hayan podido salir aún de las islas, aunque no estén incluidos en la relación de establecimientos declarados de servicios esenciales que el pasado miércoles publicó el Ministerio de Transportes, dentro de la orden TMA/277/2020, y que en el caso de Canarias contemplaba una relación de sólo 14 establecimientos hoteleros y extrahoteleros.

En un escrito de respuesta dirigido a la consejera regional de Turismo, Industria y Comercio, Yaiza Castilla, la Secretaría de Estado de Turismo especifica que se permitirá la prestación del servicio alojativo a los colectivos afectados, “como es el caso de turistas que tengan que regresar después del 26 de marzo, por parte del resto de los alojamientos turísticos” y que no figuran en el anexo de la orden declarados de servicios esenciales.

Por supuesto, cualquier persona y establecimiento deberá observar las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del Covid-19. Igualmente, el Estado permite a los establecimientos prestar servicio de restauración y cualquier otro que resulte necesario para la correcta prestación de servicio de alojamiento, exclusivamente a las personas alojadas en ellos.

Esta repuesta, según Castilla, es acogida con satisfacción “pues viene a aclarar la indefinición y dudas que existían en torno a las posibilidades de prestar servicio de alojamiento tanto en establecimientos, como en viviendas vacacionales y casas rurales a los turistas que quedaran en las islas a partir de hoy, 26 de marzo, fecha límite que se había dado para el cierre de alojamientos turístico, conforme Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, del Ministerio de Sanidad por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamientos”.

Esta orden del 19 de marzo, solicitada por el sector hotelero, “ha permitido”, según Castilla, “garantizar la vuelta a casa de la gran mayoría de turistas, gracias a un trabajo coordinado entre Gobierno, embajadas y consulados, compañías aéreas y turoperadores, de tal forma que desde el día 13 de marzo, en el que se anunció el estado de alarma por el Covid-19, hasta la fecha se ha logrado la salida de unos 400.000 visitantes de las distintas islas”.

No obstante, según la consejera, se estima que en torno a 16.000 personas podrían quedar en Canarias a partir de esta noche entre hoteles, apartamentos, viviendas vacacionales y segundas residencias, y “eran esas personas las que nos preocupaban, tanto para garantizarles un lugar donde cumplir con las condiciones del estado de alarma como cualquier ciudadano, como para seguir velando desde Turismo de Canarias por la buena imagen del destino, aun en las condiciones actuales en las que nos encontramos”.

Por otro lado, el Estado ha previsto que no sea inamovible la lista de establecimientos turísticos declarados de servicios esenciales, conforme a la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, del Ministerio de Transporte, Movilidad

y Agenda Urbana, y en la que se contemplaban un establecimiento en El Hierro, 3 en Fuerteventura, 1 en La Gomera, 2 en Lanzarote, 2 en Gran Canaria, 5 en Tenerife y ninguno en La Palma. En ese sentido esta lista puede cambiar diariamente con nuevas incorporaciones de establecimientos o bajas de otros existentes.